



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 409-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de diciembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 028/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 0281/2020/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2020; el Informe N° 073-2021/OTI-MDPN de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Tecnología de la Información; el Memorándum N° 5654-2021/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo 021-2019-JUS, señala que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de los datos generales de la entidad, información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, las adquisiciones de bienes y servicios que realicen, actividades oficiales que desarrollarán, entre otras informaciones de conocimiento público;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0028/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019, se resolvió DESIGNAR al Ing. Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz, como ENCARGADO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0281/2020/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2020, se designó al Ing. Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz, como Jefe (e) de la Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0377-2021/MDPN, se aprueba la Directiva Informática N° 001-2021/UTI-MDPN - "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha", estableciendo en su numeral 5.1 que: Corresponde al Titular de la Entidad designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar - FRPTE; que tendrá a cargo las funciones de implementar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar(PTE);



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Informe N° 073-2021/OTI-MDPN de fecha 29 de diciembre de 2021, la Unidad de Tecnología de la Información de acuerdo a lo normado en la Directiva Informática N° 001-2021/UTI-MDPN - "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha", solicita designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar - FRPTE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, mediante Memorandum N° 5654-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia Municipal solicita designar mediante Resolución de Alcaldía al Ing. Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar - FRPTE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, conforme lo establece la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, estando a la aprobación de la Directiva Informática N° 001-2021/UTI-MDPN - "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha", corresponde designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar - FRPTE de la entidad municipal;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - DESIGNAR al Ing. WALTER ALFREDO TIPICIANO DE LA CRUZ, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (FRPTE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, conforme lo establece la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**ARTÍCULO 2°.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0028/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019.

**ARTICULO 3°.** - DISPONER, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>; y su NOTIFICACIÓN al interesado y Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Rosalyn Peña Ormeño*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA